Gestión de Riesgos Integrales

Procedimiento

Procedimientos y Normativa

	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre y Puesto	Sandra Cervantes Balderas Analista de Procesos	César Córdoba Bolio Especialista HSE	Héctor V. Santoyo C Director General
Firma	Sandra Cervantes		

Tabla de contenido

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. DEFINICIONES 3
4. RESPONSABILIDADES 4
5. POLÍTICAS 5
6. DESARROLLO 5
7. TABLA RACI 8
8. DIAGRAMA DE FLUJO 9
9. ANEXOS 10
10. INFORMACIÓN DOCUMENTADA DE CONSULTA 16
11. CONTROL DE CAMBIOS 16

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

1. OBJETIVO

Estandarizar las actividades para maximizar las oportunidades y minimizar las pérdidas asociadas a los riesgos, busca un equilibrio entre riesgo y oportunidad, de acuerdo con la tolerancia al riesgo de la institución.

Algunos objetivos secundarios que se logran con la gestión de riesgos son:

- Preservar la continuidad de la operación de la organización evitando pérdidas catastróficas, afectación a su imagen o sus planes de desarrollo.
- Facilitar, en caso de un siniestro, la recuperación de las actividades a través de planes de emergencia y contingencia.
- Proteger a los Colaboradores y a quienes desarrollen actividades en las instalaciones de Milipol, contra accidentes que pueden causar lesiones, daños serios o muerte.
- Evitar que las operaciones de la organización produzcan daños al ambiente y que perjudiquen o resulten nocivas a la salud y el bienestar de la comunidad.
- Emplear eficiente y eficazmente los recursos humanos, físicos y financieros de la organización para el cumplimiento de sus objetivos buscando mejorar la efectividad, reducir sobrecostos y evitando pérdidas.
- Prevenir o mitigar cualquier pérdida económica que se puedan generar debido a la materialización de riesgos, disminuyendo el grado de inseguridad de las operaciones de la organización hasta lograr límites tolerables e implementando controles adecuados para prevenir las desviaciones en los objetivos previstos.
- Lograr que las actividades de la institución se realicen dentro de las normas internas y externas con las que se rigen.
- Preservar el buen nombre y las relaciones de la institución con los diferentes públicos de interés que atienden y están interesados en su función, generando confianza y credibilidad en su manejo.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a los procesos y procedimientos administrativos y operativos del sistema integral de gestión de riesgos.

3. DEFINICIONES

3.1 **Amenaza:** Posibilidad de que un evento no planeado pueda suceder y originar consecuencias negativas, riesgo no evaluado.

3.2 **Capacidad del riesgo:** Riesgo máximo que una empresa puede asumir y seguir siendo solvente.

3.3 **Causa:** Motivo o circunstancia por el cual se pueda originar un riesgo.

3.4 **Control:** Medida tomada para detectar o reducir un riesgo.

3.5 **Descripción del riesgo:** Narración o explicación de la forma como puede presentarse un riesgo

3.6 **Efectos:** Consecuencia que puede traer la ocurrencia del riesgo.

3.7 **Gestión del riesgo:** Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

3.8 **Identificación de riesgos:** Proceso para conocer si existe un riesgo y definir sus características.

3.9 **Incertidumbre**: Situación en la que no hay certeza sobre los resultados esperados

3.10 **Mapa de riesgos:** Representación gráfica (usualmente en cuadrantes) de los riesgos de una entidad/proceso/procedimiento, conforme a un criterio de probabilidad e impacto.

3.11 **Metodología:** Conjunto de procedimientos racionales utilizados para alcanzar el objetivo.

3.12 **Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo, expresada en términos de combinación de las consecuencias y su probabilidad.

3.13 **Probabilidad:** Es la forma de medir cualitativa o cuantitativamente la incertidumbre o la certidumbre de algo que tenemos sobre el resultado de un experimento aleatorio".

3.14 **Riesgo:** Posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

3.15 **Sistema de Gestión Integral (SGI):** Es un sistema único diseñado para gestionar múltiples aspectos de las operaciones de una organización en consonancia con múltiples normas, como las relativas a la gestión de la calidad, el medioambiente, la salud y la seguridad laboral y seguridad vial.

3.16 **Tratamiento del riesgo:** Proceso para modificar el riesgo, el tratamiento de riesgos puede implicar:

- Evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar la actividad que lo origino.
- Retirar la fuente de riesgos.
- Cambiar la probabilidad.
- Cambiar la consecuencia.
- Financiamiento del riesgo (retener, transferir, aceptar).
- Control del riesgo (prevenir, detectar, proteger, evitar).
- Capacidad de asumir riesgos: (Liquidez, endeudamiento, patrimonial, reputacional, personal con conocimiento y experiencia, infraestructura, políticas, restricciones legales/normativa).

4. RESPONSABILIDADES

4.1 **Dirección**: Es su responsabilidad establecer y supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos para gestionar apropiadamente los riesgos que la entidad afronta. Además, velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas de los entes reguladores, así como de la aprobación procedimiento de gestión de riesgos y de sus respectivas modificaciones o actualizaciones.

4.2 **Encargado de HSE/ Analista de Procesos:** Es su responsabilidad será la encargada de ejecutar las políticas y procedimientos, de conformidad con lo establecido en la normativa del ente regulador y/o el presente procedimiento de gestión de riesgos. Esta unidad tendrá como principal función la de identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar y divulgar los diferentes tipos de riesgo y la interrelación que existe entre los mismos, en forma independiente de las áreas de negocios y de registro de operaciones.

4.3 **Encargados de área:** Es su responsabilidad entregan información referente a las actividades, para definir posteriormente, los aspectos e impactos de riesgos procesos, medio ambiente, seguridad y salud y seguridad vial.

5. POLÍTICAS

5.1 El Encargado de HSE/ Analista de Procesos debe actualizar la Matriz de identificación del riesgo cada 6 meses o cada que cuando se requiera.

5.2 El Encargado de HSE/ Analista de Procesos debe solicitar el apoyo de los Encargados de área para la identificación, evaluación y seguimiento a los riegos identificados.

5.3 El Encargado de HSE/ Analista de Procesos debe identificar formalmente los tipos de riesgos a los cuales se encuentran expuestos los colaboradores.

5.4 El Analista de Procesos debe desarrollar metodologías especifica para cuantificar niveles de exposición al riesgo.

5.5 El personal de Milipol debe reportar a la Dirección y/o Analista de Procesos la ocurrencia de eventos de riesgo que ayudan a detectar y corregir rápidamente.

5.6 El Encargado de HSE/ Analista de Procesos debe considerar para la mitigación del riesgo como mínimo los siguientes aspectos:

a. Las situaciones que activan su aplicación.
b. La estrategia y procedimientos para administrar situaciones eventuales.
c. Un análisis de costo de las diversas alternativas asumidas.
d. Los funcionarios responsables de su aplicación.
e. Políticas y procedimientos comunicacionales con grupos de interés.

6. DESARROLLO

No.	Responsable	Descripción de la Actividad	Información Documentada
6.1	Especialista de HSE	**Solicitar reunión** Mediante correo electrónico se solicita a cada uno de los encargados de área reunión para definir los riesgos y oportunidades derivados de los procesos realizados **Nota:** Se identificarán los riesgos y oportunidades requerido por cada normativa solicitada por el Sistema de Gestión Integral.	No Aplica
6.2	Especialista de HSE / Encargados de área	**Establecimiento del Contexto** Identificación del contexto por parte del Analista de	No Aplica

No.	Responsable	Descripción de la Actividad	Información Documentada
		Procesos y los Encargado de área considerando los factores que inciden en el cumplimiento de los objetivos y que pueden ser de tipo interno y externo.	
6.3	Especialista de HSE/ Analista de Procesos / Encargados de área	**Identificación del riesgo** Identificar los riesgos revisando el proceso, su objetivo y los eventos que pueden afectar su cumplimiento. Las causas identificadas en el contexto sirven de base para la identificación de los riesgos en los procesos de calidad, medioambiente, la salud y seguridad laboral y seguridad vial. **Nota:** El riesgo debe estar descrito de manera clara, sin que su redacción dé lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.	No Aplica
6.4	Especialista de HSE/ Analista de Procesos / Encargados de área	**Clasificar el riesgo** Clasificar el riesgo en alguna de los procesos identificados: • Riesgo Estratégico, riegos operativos o de apoyo. • Riesgo de Calidad, medioambiente, salud y la seguridad laboral y seguridad vial.	No Aplica
6.5	Especialista de HSE/ Analista de Procesos	**Analizar y evaluar el riesgo** Calificar los riesgos de acuerdo con las escalas de medición definidas y aprobadas por alta dirección, en donde se logrará establecer la priorización de estos y el adecuado manejo del tratamiento de los riesgos, siempre en función de la mitigación, prevención y protección de la institución en términos legales, económicos y reputacional. Analizar teniendo en cuenta dos aspectos: probabilidad e impacto.	No Aplica
6.6	Especialista de HSE/ Analista de Procesos	**Identificar y valorar los controles** Identificar los controles teniendo en cuenta que pueden ser: controles preventivos o correctivos.	No Aplica

No.	Responsable	Descripción de la Actividad	Información Documentada
6.7	Especialista de HSE/ Analista de Procesos	**Valorar el (los) riesgo(s) identificado(s)** Valorar los riesgos es producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados	No Aplica
6.8	Especialista de HSE/ Analista de Procesos	**Tratar el (los) riesgo(s)** Evitar, reducir, transferir, compartir o asumir el riesgo. Definir el plan de manejo del riesgo como una acción preventiva que incluye: • Las acciones para implementar. • Los responsables. • El cronograma de implementación • Los indicadores.	No Aplica
6.9	Analista de Procesos	**Realizar matriz de identificación del riesgo** Establecer de acuerdo con la cualificación de cada riesgo su potencialidad, allí se definen niveles de probabilidad y de impacto. **Nota:** Se realiza matriz de identificación de riesgo según la normativa que aplique.	Matriz de identificación del riesgo
6.10	Especialista de HSE/ Analista de Procesos	**Comunicar matriz de identificación del riesgo** Comunicar a los colaboradores la matriz de identificación del riesgo según la normativa.	Matriz de identificación del riesgo
6.11	Especialista de HSE/ Analista de Procesos	**Seguimiento, asesoría y evaluación de los riesgos** Realizar seguimiento y evaluación a: • La efectividad de los controles existentes. • La implementación de las acciones propuestas. • La valoración del riesgo con base en la implementación de nuevos controles. • La pertinencia y conveniencia de los riesgos identificados. • Los responsables **Termino Procedimiento**	No Aplica

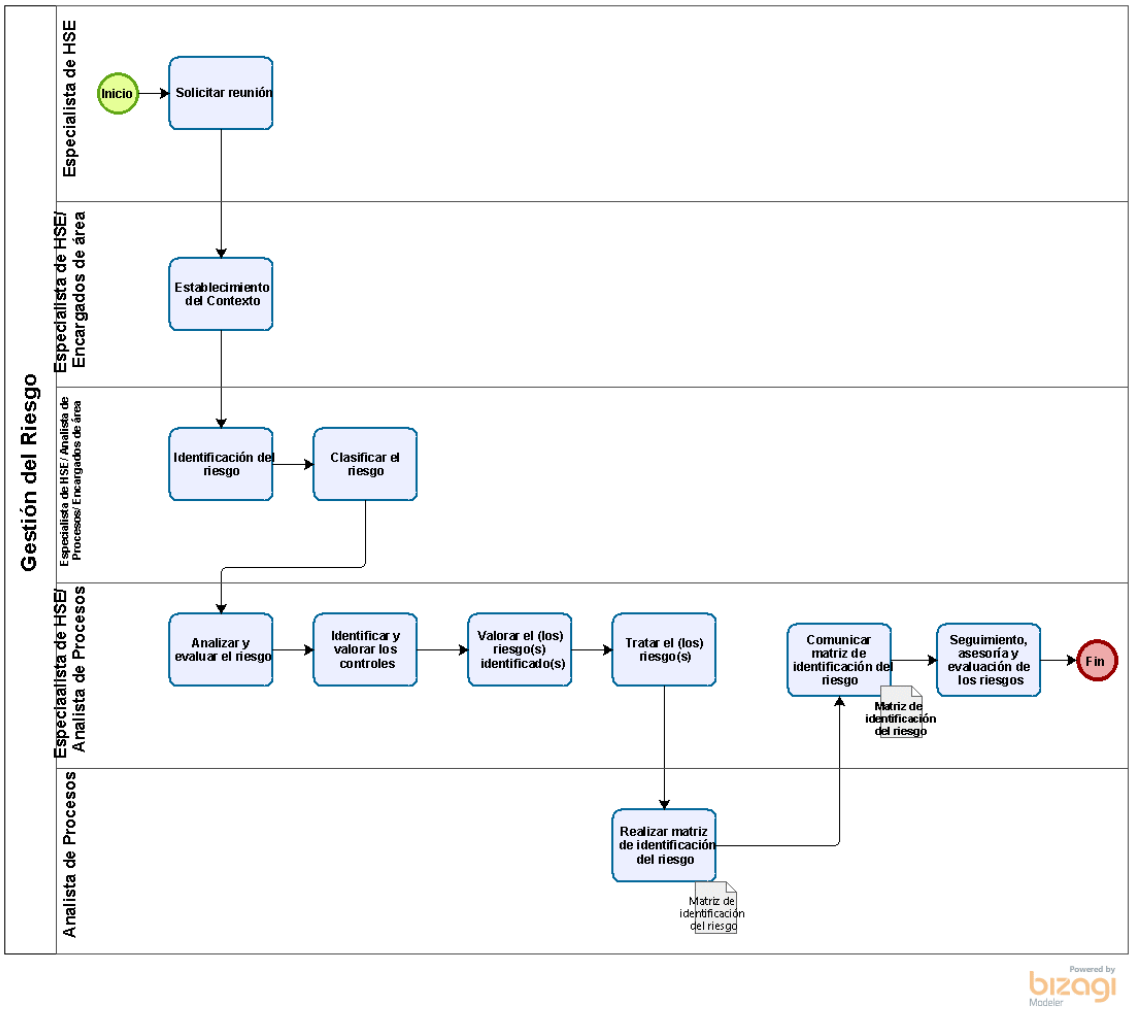
7. Tabla RACI

Una matriz RACI (en ocasiones denominada modelo RACI o matriz de asignación RACI) sirve como herramienta para ayudar a representar visualmente las diversas funciones y responsabilidades de un procedimiento.

R = Responsable de ejecutar la actividad.
A = "Accountable" (aval) quien asume la responsabilidad final de que la actividad sea ejecutada.
C = Consultado antes de ejecutar.
I = Informado después de ejecutar.

Número de Actividad	Actividad	Director	Especialista de HSE	Analista de Procesos	Encargado de área
6.1	Solicitar reunión	C	R	R	
6.2	Establecimiento del Contexto		R	R	R
6.3	Identificación del riesgo		R	R	R
6.4	Clasificar el riesgo		R	R	R
6.5	Analizar y evaluar el riesgo		R	R	R
6.6	Identificar y valorar los controles		R	R	R
6.7	Valorar el (los) riesgo(s) identificado(s)		R	R	R
6.8	Tratar el (los) riesgo(s)		R	R	R
6.9	Realizar matriz de identificación del riesgo		R	R	R
6.10	Comunicar matriz de identificación del riesgo	C	R	R	R
6.11	Seguimiento, asesoría y evaluación de los riesgos	C	R	R	

8. DIAGRAMA DE FLUJO



Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

9. ANEXOS

A Evaluación

En esta sección se describen los criterios para evaluar los Impactos – Riesgos

Evaluación		Ponderación
Severidad		40%
Probabilidad		30%
Mecanismos de Control		30%
Legislación	Aplica y Cumple No Aplica	1
	Aplica y No Cumple	0

Criterios de evaluación de Calidad

- **Impacto financiero:** Se realiza considerando el formato de Carta de desviaciones para determinar el grado de impacto financiero.
- **Impacto Cliente:** Se considera si afecta al cliente en su operación.
- **Integridad del Sistema de Gestión ISG:** Se considera la afectación de la integración del sistema de gestión no se cumple entiempo y forma con lo planificado, generando no conformidades, quejas entre otros

Calidad		Ponderación
Impacto Financiero		50
Impacto Cliente		30
Integridad del Sistema de Gestión ISG		20
Legislación	Aplica y Cumple No Aplica	1
	Aplica y No Cumple	0

Criterios de Evaluación de Seguridad

- **Severidad:** Se realiza considerando el grado del o los daños causados a la salud y seguridad del trabajador. Para la asignación de la puntuación de la severidad, se toma en cuenta la descripción de la siguiente tabla:

Severidad	Valor
Baja: Lesiones o enfermedades con atención inmediata y local, no requieren incapacidad.	10
Moderada: Lesiones o enfermedades con apoyo de atención médica hospitalaria e incapacidad temporal.	20
Grave: Lesión, enfermedades graves (crónicas o agudas) con incapacidad permanente parcial o total.	30
Mortal: Muerte	40

- **Probabilidad:** Se realiza considerando la frecuencia en que ocurre la acción. Para la asignación de la puntuación de la probabilidad, se toma en cuenta la descripción de la siguiente tabla:

Probabilidad	Valor
Esporádica: La situación de exposición se presenten de manera eventual. No rutinario.	7.5
Ocasional: La situación se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto. Con una duración hasta 2 horas o menos, por lo menos una vez a la semana.	15
Frecuente: La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos. Con una duración desde 2 hasta 6 horas (6 horas > X > 2 horas).	22.5
Continua: La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral. Con una duración mayo o igual a 6 horas por 5 días o más.	30

- **Mecanismos de control**: Se evalúan los mecanismos de control establecidos en la organización para eliminar o mitigar el impacto. Para la asignación de la puntuación de los mecanismos de control, se toma en cuenta la descripción de la siguiente tabla:

Clasificación	Puntuación	Descripción
Baja	10	La documentación es conocida y aplicada, se tienen procesos de capacitaciones y entrenamiento, se cuenta con equipos, procesos de tratamiento, reaprovechamiento y disposición. El personal que ejecuta la actividad relacionada con el aspecto tiene conocimiento y entrenamiento

		para su manejo y control.
Media	20	Se establecen y difunden los procedimientos sobre el manejo y control del aspecto que se tienen para tal fin, incluyendo los planes de emergencia estructurados para atender posibles eventos inesperados
Alta	30	Existen mecanismos verbales para que el personal involucrado conozca sobre el control y manejo del aspecto- impacto.

Criterios de evaluación Ambiental

- **SEVERIDAD**: Se realiza considerando el grado del o los daños causados al medio ambiente. Para la asignación de la puntuación de la severidad, se toma en cuenta la descripción de la siguiente tabla:

Clasificación	Puntuación	Descripción
Baja	10	El impacto ambiental no compromete la fauna y la flora, y los daños causados al medio físico son reversibles.
Media	20	El impacto ambiental causa daños reversibles en la fauna y la flora, o causa daños irreversibles al medio físico, sin afectar al ser humano.
Alta	40	El impacto causa daños irreversibles a la flora y la fauna, al medio físico y compromete la integridad física del ser humano.

- **PROBABILIDAD:** Se realiza considerando la frecuencia en que ocurre la acción. Para la asignación de la puntuación de la probabilidad, se toma en cuenta la descripción de la siguiente tabla:

Clasificación	Puntuación	Descripción
Baja	7.5	Se presenta de manera eventual, no rutinario 1 o 2 veces al año
Media	15	Se presenta una o dos veces al mes
Frecuente	22.5	Se presenta una vez a la semana
Alta	310	Se espera que ocurra algunas o varias veces. Probabilidad de ocurrencia diaria o continua.

- **Normatividad:** En el ítem Norma se establece la norma aplicable y en cumplimiento se coloca “0” si la norma aplica y la organización no cumple se coloca “1”.

Resultados

- ✓ Valor del riesgo Se colocará automáticamente el resultado obtenido de acuerdo con la información establecida en el apartado de Evaluación

- ✓ Nivel de Criticidad: Se colocará automáticamente Bajo, Promedio o Alto de acuerdo con el porcentaje obtenido en la evaluación.

Nivel de Criticidad	%
Bajo	Menor a 50%
Promedio	De 51% a 80%

Tratamiento

- **Medidas de control:** Se determinan según el Nivel de Criticidad

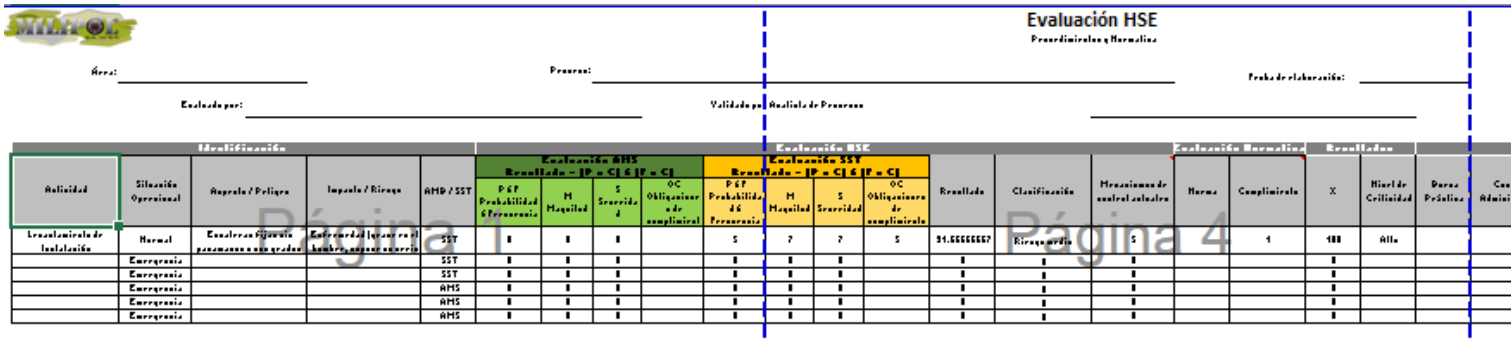
Nivel de Criticidad	Tratamiento
0 a 50	Buenas Prácticas
51 a 80	Mecanismos de Control
81 a 100	Objetivos / Planes de Mejora

- ✓ Buena Práctica: Si el resultado de Nivel de Criticidad es Bajo, se deben declarar y mantener las buenas prácticas que ya tienen implementadas en la organización para controlar el riesgo.
- ✓ Mecanismos de control: Si el resultado de Nivel de Criticidad es Promedio, se deben establecer controles (cambios en documentación, inspecciones, capacitación, etc.)
- ✓ Objetivo/Planes de Mejora: Cuando el resultado de la Evaluación detone un nivel de Criticidad Alto (Rojo) deben desarrollarse objetivos con el fin de eliminarlos, reducirlos o controlarlos debiendo ser planificados a corto y mediano plazo.

- **Descripción**: Establecer como se dará cumplimiento lo antes establecido.
- **Fecha compromiso**: Establecida por el responsable del proceso para el cumplimiento del objetivo.
- **Responsable:** Persona responsable del cumplimiento del objetivo en la fecha compromiso establecida.
- **Observaciones:** Se coloca información adicional para el tratamiento, por ejemplo, si se requieren recursos o autorización previa de dirección para la implementación de los controles u objetivos.

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

B Identificación de peligros y riesgos HSE



Evaluación HSE

Procedimientos y Normativa

Área: _____ Proceso: _____ Fecha de elaboración: _____

Evaluado por: _____ Validado por: Analista de Procesos _____

Identificación					Evaluación AMS Resultado = [P + C] ó [F + C]				Evaluación SST Resultado = [P + C] ó [F + C]				Evaluación HSE				Evaluación Normativa		Resultados		
Actividad	Situación Operacional	Aspecto / Peligro	Impacto / Riesgo	AMB / SST	P ó F Probabilidad ó Frecuencia	M Magnitud	S Severidad	OC Obligaciones de cumplimiento	P ó F Probabilidad ó Frecuencia	M Magnitud	S Severidad	OC Obligaciones de cumplimiento	Resultado	Clasificación	Mecanismos de control actuales	Norma	Cumplimiento	X	Nivel de Criticidad	Barra Prácticas	Con Admin
Levantamiento de Instalación	Normal	Exposición figurada personas a una grados	Enfermedad lesión en el hombro, espasmo en cervix	SST	1	1	1		5	7	7	5	91.66666667	Riesgo medio	5		1	180	Alto		
	Emergencia			SST	1	1	1		1	1	1		1	1	1			1			
	Emergencia			SST	1	1	1		1	1	1		1	1	1			1			
	Emergencia			AMS	1	1	1		1	1	1		1	1	1			1			
	Emergencia			AMS	1	1	1		1	1	1		1	1	1			1			
	Emergencia			AMS	1	1	1		1	1	1		1	1	1			1			

Página 1 Página 4

C Matriz de identificación de Calidad

Evaluación de Riesgos de Calidad

Procedimientos y Normativa

Area _____ Proceso _____ Fecha de elaboración _____

Dueño del procesos _____ Evaluado por _____ Revisado por _____

Identificación				Evaluación Calidad				Legislación		Resultados		Tra		
Actividad	N... Nube	Problema / Aspecto / Peligro	Impacto / Riesgo	Impacto Financiero Anual	%	Impact... Cliente	Pérdida Integridad del SG	Norma	Cumple	Valor de riesgo	Nivel de Criticidad	Medida... Control	Descripción	Co
				$ 80,000.00	25	30	20	No Aplica	0		Bajo			
								No Aplica	1	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!		
								No Aplica	1	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!		
								No Aplica	1	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!		
								No Aplica	1	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!		
										100		Controles		

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

10. INFORMACIÓN DOCUMENTADA DE CONSULTA

No.	Nombre	Código
1.	ISO 31001: 2018 “Sistema De Gestión de Riesgos”	N/A
2.		

11. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Versión	Fecha de cambio	Cambio realizado
1	1	20/01/2021	Cambio de formato y codificación del documento, se integra la tabla RACI.

Salud Ocupacional

Plan

Procedimientos y Normativa

	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre y Puesto	Sandra Cervantes Balderas Analista de Procesos	César Córdoba Bolio Especialista HSE	Héctor V. Santoyo C Director General
Firma	Sandra Cervantes		

Tabla de contenido

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. DEFINICIONES 4
4. RESPONSABILIDADES 5
5. DESARROLLO 6
6. CONTROL DE CAMBIOS 20

1. OBJETIVO

Definir y desarrollar actividades de salud ocupacional tendientes a mejorar la calidad de vida laboral de los colaboradores de Milipol.

a) Objetivos específicos

- Realizar actividades encaminadas a prevenir la presencia de accidentes laborales y enfermedades de origen laboral en Milipol.
- Estudiar las condiciones de trabajo y de salud de los funcionarios a realizar., con el fin de identificar y actualizar los factores de riesgo que atentan contra su integridad física.
- Cumplir con la legislación vigente en materia de salud ocupacional.
- Elaborar y mantener actualizado el panorama de factores de riesgos con el fin de reconocer las fuentes generadoras, el número de personas expuestas y el tiempo de exposición, entre otras variables.
- Planear y realizar las actividades de conformidad con los factores de riesgo identificados como prioritarios.
- Organizar las actividades de formación al personal de acuerdo con los factores de riesgo, asegurando la cobertura de todos los colaboradores.
- Diseñar, implementar y evaluar los sistemas de control requeridos para los riesgos más importantes.
- Asignar a todo el personal responsabilidades en materia de salud y seguridad industrial, procurando su ejecución de manera efectiva
- Estimular la participación de los Colaboradores en la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Realizar actividades de promoción y prevención en salud.
- Desarrollar actividades de capacitación sobre estilos de vida saludables.
- Hacer inspecciones periódicas para detectar y corregir oportunamente los riesgos encontrados.
- Elaborar registros y mantener actualizadas las estadísticas de accidentalidad, ausentismo y morbilidad laboral.
- Capacitar y asesorar al Comité de Salud Ocupacional sobre sus funciones y responsabilidades, promoviendo su participación en las actividades de prevención y promoción de la salud.
- Implementar un programa de recolección de desechos, aplicando y cumpliendo las medidas de saneamiento ambiental existentes.
- Promover la conformación de Brigadas y la implementación de planes de emergencia.

2. ALCANCE

Este plan de Salud Ocupacional aplica para todo los Colaboradores de Milipol al igual que todas la sedes o centros de trabajo: así como desde la Dirección General hasta los niveles operativas.

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

3. DEFINICIONES

3.1 **Accidente de Trabajo:** Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.

3.1 **Ausentismo:** Se determina al número de horas programadas que se deja de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

3.2 **Comité:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa.

3.3 **Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo ambiental social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que incluyen en la salud del trabajador.

3.4 **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajo.

3.5 **Condiciones Inseguras:** Aquéllas que derivan de la inobservancia o desatención de los procedimientos o medidas de seguridad dispuestos en este Reglamento y las Normas, y que pueden conllevar la ocurrencia de incidentes, Accidentes y Enfermedades de Trabajo o daños materiales al Centro de Trabajo.

3.6 **Ergonomía:** Estudia cómo deben diseñarse las herramientas y los ambientes de trabajo. Esto, para que el espacio laboral se adapte adecuadamente a las capacidades, limitaciones físicas y mentales del colaborador.

3.7 **Exámenes Ocupacionales:** Valoración del estado de salud a través de los exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan a los trabajadores para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

3.8 **Factor de riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierra un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la salud de la persona.

3.9 **Grado de Satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hace el trabajar y proveedor a la calidad del programa.

3.10 **Incidente de Trabajo:** Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

3.11 **Incidente:** Cualquier situación que se presente durante la realización de cualquier actividad que, sin ocasionar lesión, tenga potencialidad lesiva

3.12 **Inspecciones de Seguridad**: Es la detección de riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo debe incluir: instalaciones locativas, insumos, almacenamiento, transporte maquinaria y equipo operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencia, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

3.13 **Investigación de Accidente de Trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo del acontecimiento y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

3.14 **Monitoreo Ambiental:** Mediciones de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

3.15 **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

3.16 **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en un tiempo determinado.

3.17 **Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo

3.2 **Plan de emergencia:** Planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pudieran derivarse de la situación de emergencia.

3.18 **Programa de Salud Ocupacional:** Es el diagnostico, planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

3.19 **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los factores que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

3.20 **Riesgo:** La posibilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar algunas lesión o daño de la salud e integridad del trabajador, daño en los materiales y equipos o alteraciones del ambiente laboral y extralaboral.

3.21 **Salud Ocupacional:** Según la OIT y la OM es la promoción y mantenimiento del mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones mediante la prevención de las desviaciones de la salud, control de riesgos y la adaptación del trabajo a la gente, y la gente a sus puestos de trabajo.

3.22 **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de enfermedades o invalidez.

3.23 **Seguridad Ocupacional:** Técnica preventiva que se ocupa del estudio y control de los riesgos laborales que pueden dar lugar a accidentes de trabajo.

3.24 **Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio plena realización.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 **Dirección General** es su responsabilidad garantizar a través de la autorización la existencia de las condiciones necesarias para la prevención, mantenimiento, promoción herramientas y ambientes adecuados.

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

4.2 **Especialista de HSE/ Analista de Procesos** es su responsabilidad analizar, vigilar las condiciones de seguridad y salud ocupacional para mantener las herramientas, señalamientos, y accesorios para garantizar la salud, seguridad de los colaboradores.

4.3 **Todo el personal que labore en las instalaciones de Milipol** es su responsabilidad cumplir con las especificaciones de este Plan.

5. DESARROLLO

5.1 Generalidades

Nombre	Milipol S.A de C. V.
Dirección	Benjamín Franklin 151 A Col. Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06190
Director General	Héctor V Santoyo Cortes

5.2 Reseña histórica

Fundada el 17 de julio de 1997, Milipol S.A DE C.V., surge en respuesta a la creciente demanda de equipos y servicios en el área de seguridad por parte de las instituciones públicas y privadas. Milipol S.A DE C.V. se crea con la idea de contribuir a la disminución de índices delictivos, mediante la previsión, con equipos y técnicas vanguardistas que ayuden en la mejora de la seguridad.

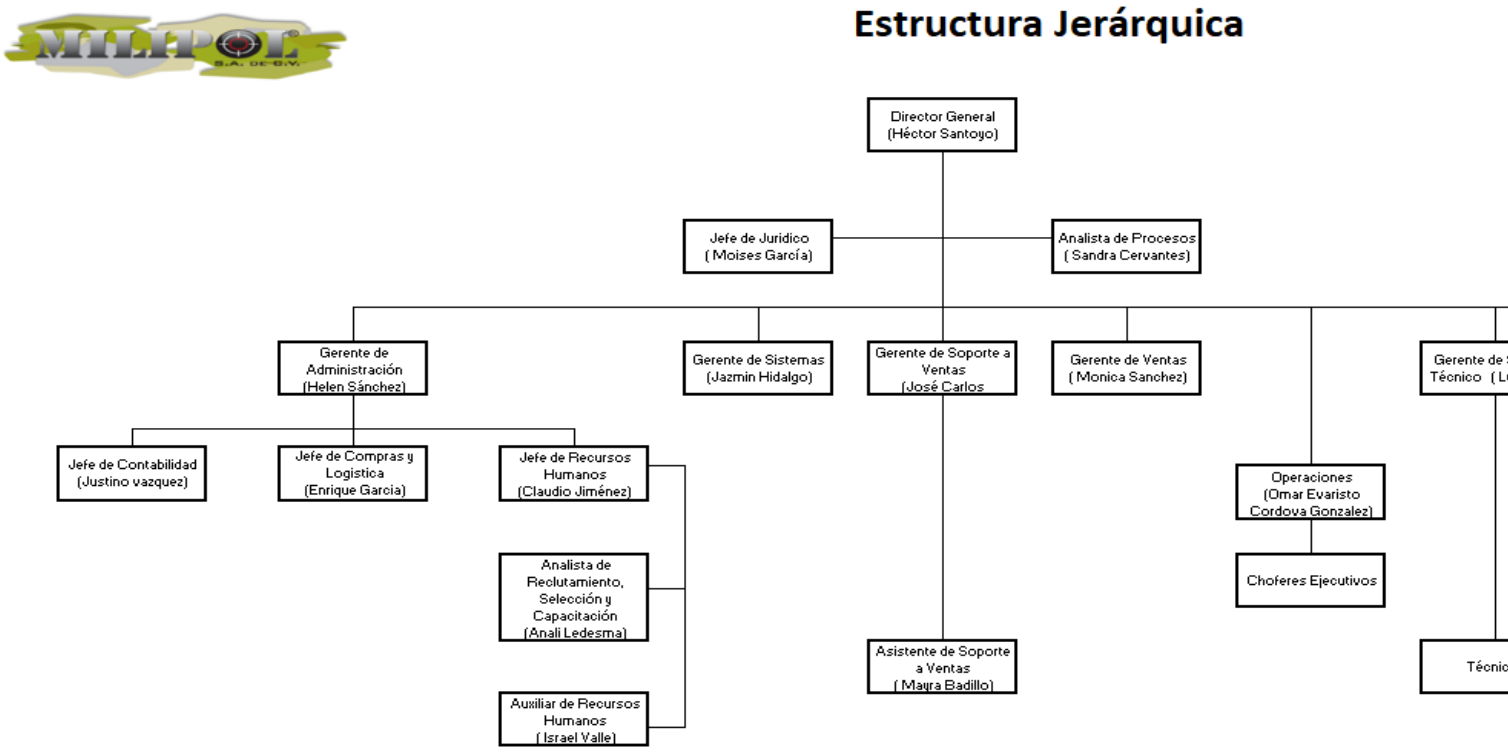
No obstante, con su juventud empresarial, Milipol S.A DE C.V. cuenta con el apoyo de empresas líderes en sus respectivas áreas en el sector de la seguridad, que han confiado en ella y su reputación debido a su alto compromiso con la calidad total.

5.3 Distribución del personal y tipo de vinculación

Operativo	Administrativo
80 personas	15 personas

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

5.4 Organigrama de la entidad



Puesto	# de Person
Director General	1
Gerentes	6
Jefe	3
Coordinador	1
Analistas	2
Asistentes	2
Supervisores	6
Tecnicos	4
Monitoristas	12

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

5.5 Política de salud ocupacional

La Dirección General De Milipol, consciente de la importancia de contar con ambientes de trabajo seguro, ha adquirido un compromiso con el diseño, la implementación y la revisión periódica del Plan de Salud Ocupacional.
Para ello ha designado al Comité de Salud Ocupacional y el área de procedimientos y normativa, como responsables de coordinar y dirigir las actividades a desarrollar, las cuáles consisten básicamente en:

- Ejecutar labores encaminadas a la prevención y diagnóstico precoz de enfermedades comunes y laborales, mediante el subprograma de medicina preventiva y del trabajo.
- Mejorar las condiciones del ambiente laboral, teniendo en cuenta la evaluación y control de los factores de riesgo identificados.
- Controlar posibles lesiones en los trabajadores, mediante los programas de higiene y seguridad industrial
- Sensibilizar a los colaboradores en los asuntos de salud ocupacional; especialmente en la prevención de accidentes y enfermedades de tipo laboral.

El éxito en la realización de estas tareas dependerá de la participación de todos los niveles de la organización, del Comité de Salud Ocupacional y el área de procedimientos y normativa.

5.6 Organización de la salud ocupacional en Milipol

La Dirección General ha designado al Comité de Salud Ocupacional para que, a través de un empleado encargado, coordine y dirija el Plan de Salud Ocupacional de la organización.

<u>Principales funciones del Comité de Salud Ocupacional:</u>

- Apoyar la realización de actividades a prevenir los riesgos, fomentando en la organización la práctica de trabajos seguros y saludables.
- Recopilar y analizar la información que genera la gestión de la salud ocupacional en la organización.
- Diagnosticar las necesidades de salud ocupacional a cubrir con el presupuesto de la vigencia.

5.7 Responsabilidades

La responsabilidad del diseño y ejecución del Plan de Salud Ocupacional del Milipol es de la Dirección General, pero su desarrollo efectivo se alcanzará en la medida que todos los niveles de la organización sean sensibles y conscientes de la importancia de su ejecución.

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

5.8 Comité de Salud Ocupacional

Es un ente conformado por representantes de los colaboradores, que se reúne de forma ordinaria una vez al mes, o en forma extraordinaria, en caso de accidente grave o riesgo inminente.
Sus principales objetivos son: difundir y velar porque se cumplan las normas y programas de seguridad, realizar inspecciones periódicas y vigilar problemas especiales.

5.9 Funciones del Comité de Salud Ocupacional

De conformidad, las funciones consagradas al Comité de Salud Ocupacional:

- Proponer a la administración de la organización la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a colaboradores, supervisores y directivos de la organización.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la organización de acuerdo con las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al colaborador las medidas correctivas.
- Evaluar los programas que se realicen.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por los colaboradores en cada área e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre colaboradores y Dirección general en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional.
- Tramitar los reclamos de los colaboradores relacionados con la salud ocupacional.
- Solicitar periódicamente a la organización informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en las normas vigentes.
- Elegir al secretario del Comité.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición de colaboradores y las autoridades competentes.
- Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional

a) Funciones de su presidente

- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

- Notificar por escrito a los miembros del Comité sobre la convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.
- Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
- Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades.
- Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e informar a los trabajadores de la Entidad acerca de las actividades de este.

b) Funciones de su secretario

- Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.
- Tomar nota de las ternas tratadas, elaborar el acta de cada reunión, someterla a discusión y a aprobación del Comité.
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requieran los Colaboradores.

5.10 Obligaciones de los funcionarios del Comité

- Elegir libremente a sus representantes.
- Informar al Comité de las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de salud ocupacional en la empresa.
- Cumplir con las normas de medicina, higiene y seguridad en el trabajo y con los reglamentos e instrucciones de servicios ordenados por el empleador.

5.11 Recursos

- Humanos
 - Recursos Humanos
 - Procedimientos y Normativa
 - Comité de Salud Ocupacional
 - Brigadas de emergencia

- Financieros

Durante la vigencia 2022 se ha previsto un recurso presupuestal importante para desarrollar algunas actividades de salud ocupacional.
Es importante que durante todos los años se cuente con un presupuesto para cumplir mínimo con los exámenes médicos de ingreso y periódicos, en todos los niveles de la organización.

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

- Físicos

 - Elementos de emergencia (botiquines, extintores, camillas, entre otros)
 - Elementos para realizar talleres didácticos (papelera principalmente)

5.12 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Milipol cuenta con su Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado por el director general. Será publicado en lugares visibles, y divulgado a los funcionarios a través de boletines y medios tecnológicos.

5.13 Diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud

- Diagnóstico de las condiciones Trabajo

El diagnostico de condiciones de trabajo se obtiene a través de la elaboración y análisis del panorama de factor de riesgo y demás de la participación directa de los trabajadores.
Por lo menos una vez al año o cada vez que las circunstancias así lo ameriten; la metodología para realizar este diagnóstico abarca: evaluación, análisis y priorización de los riesgos.
Dicha información implica una acción continua, sistemática y medición de manera que exista un conocimiento actualizado y dinámico a través del tiempo.
Para la elaboración del panorama general de factor de riesgo de la empresa se llevará a cabo visitas de inspección a las instalaciones de esta.
Teniendo en cuenta que el panorama de los factores de riesgo debe ser dinámico a través del tiempo, se realizaran anualmente revisiones y actualizaciones de este.

- Panorama de factores de riesgo

Incluye las condiciones de trabajo, factores de riesgo, momentos críticos, fuente generadora, exposición, consecuencias, medidas de prevención y control necesarias y existentes; variables que permiten definir las acciones a desarrollar en el Programa de Salud Ocupacional.
Para realizar el panorama de factor de riesgo se apoya en la técnica de inspección basada en:

- Identificación general de los factores de riesgo.
- Localizar en cada área los tipos y factores de riesgo.
- Recolectar la información, se procede al análisis de estos riesgos utilizando la metodología de ponderación del factor de riesgo, en la que manifiesta que todo factor de riesgo tiene la posibilidad de presentarse en diferentes formas y en diferentes niveles. Lego se valoran de acuerdo del grado de peligrosidad, se establecen las recomendaciones a seguir.

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

- Diagnóstico de las condiciones de salud

Se obtiene mediante la recopilación y análisis de la información sobre la enfermedad común, la enfermedad laboral (incluidos los exámenes médicos ocupacionales) y los accidentes laborales Permite plantear recomendaciones encaminadas a su prevención.

5.14 Planeación, organización e intervención

- Subprograma de higiene industrial y saneamiento

Comprende la evaluación de los riesgos higiénicos definidos, en busca de la identificación, evaluación y control de sus factores, antes que se presenten efectos nocivos sobre la salud o enfermedades laborales en los Colaboradores. Tiene un enfoque preventivo.

- Definición

La higiene industrial es la disciplina dedicada al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales originados, en o por el lugar de trabajo, que pueden causar enfermedad a los funcionarios o a los ciudadanos de una comunidad.

- Objetivos del Subprograma

 - Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo laborales que afectan o pueden afectar la salud de los funcionarios.
 - Determinar y aplicar medidas para el control de riesgos de enfermedades relacionadas con el trabajo y verificar periódicamente su efectividad.

- Actividades

Estudios de evaluación
Se proyectará una evaluación técnica de los niveles de contaminantes (ruido, vibración, confort térmico, temperaturas altas y bajas, radiaciones no ionizantes y niveles de iluminación, entre otros), que tengan contacto directo y permanente con el funcionario, para determinar los grados máximos de exposición a los cuales podría estar desempeñando sus funciones sin lesionar su salud. Esto se realizará de acuerdo con las prioridades que establezca el diagnóstico integral de condiciones de trabajo y salud.

Como medidas adicionales, se van a corregir los puntos o las fuentes que generan contaminación, se harán las modificaciones necesarias para el aislamiento del ruido, vibración y confort térmico.

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

5.15 Subprograma de seguridad

- Definición

La seguridad comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y control de las causas de los accidentes de trabajo.

- Objetivos generales

Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas que potencialmente pueden afectar la integridad física del funcionario o los recursos de la organización.

- Objetivos específicos
 - Identificar, valorar y controlar las causas básicas de accidentes.
 - Implementar mecanismos periódicos de monitoreo y control permanente de los factores que puedan generar grandes pérdidas.
 - Desarrollar actividades de manera integrada con los otros Subprogramas, para asegurar la adecuada protección de los Colaboradores.
 - Elaborar y capacitar en procedimientos adecuados de trabajo con criterios de seguridad, calidad y servicio.

- Actividades

Orden y aseo

 - Los pisos deben estar siempre limpios y libres de almacenamiento.
 - Los lugares de trabajo deben mantenerse aseados y en orden únicamente con los documentos necesarios.
 - Las áreas de extintores deben permanecer libres de obstáculos.
 - Todas las vías de evacuación y el equipo de emergencia (botiquines, extintores, camillas) se deben mantener en forma adecuada.

- Inspecciones planeadas

En conjunto con el área de Procedimientos y Normativa, el Comité de Salud Ocupacional, realizarán inspecciones generales a los lugares de trabajo.
Con ellas se controlarán las condiciones subestándares con alto potencial de ocasionar accidentes de trabajo o enfermedades laborales. A través de ellas se hará seguimiento a las acciones remediales resultantes y a los límites existentes para corregir los riesgos detectados. Para esta labor, Milipol cuenta con formatos para los botiquines, extintores y vías de evacuación.

Reporte, investigación y análisis de accidentes de trabajo

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

- El accidente debe reportarse al Comité de Salud Ocupacional dentro de las 48 horas siguientes.
- La investigación del accidente se realiza al interior de la organización; en esta participan el jefe inmediato del Colaborador accidentado.
- El análisis de todos los registros de accidentalidad permitirá establecer indicadores estadísticos como frecuencia, severidad, lesión incapacitante y promedio de días cargados por incapacidad, entre otros.

Señalización

Se procura la actualización de la señalización de conformidad con lo establecido por la legislación Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011" Señales y aviso de protección civil.
Mantenimiento preventivo-correctivo
Se cuenta con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, instalaciones locativas y elementos de emergencia.

Dotación y Elementos de Protección Personal (EPP)
Definidos los elementos de protección personal requeridos por actividad y exposición al riesgo, se evaluará anualmente su calidad, se validarán sus características y se verificará el buen uso por parte de los Colaboradores.

Programa para trabajo seguro en alturas
Una vez se cuente con un diagnóstico de los sitios de trabajo que generan riesgos de caída de alturas, se diseñará un programa para la intervención de este.

Preparación para emergencias
Plan de Prevención, Control y Respuesta a las Emergencias Es el documento que define las acciones preventivas y la organización administrativa, funcional y operativa antes, durante y después de una emergencia, de tal forma que le permite a los Colaboradores del Milipol, prepararse de acuerdo con las características de las amenazas, creando condiciones para una atención inmediata y eficaz de cada eventualidad.

Subprograma de medicina preventiva y del trabajo

- Definición

Reúne las actividades dirigidas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. Integra las acciones de medicina preventiva y medicina del trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar el bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolas de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolas en puestos de trabajo acordes con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolas en aptitud de producción laboral.

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

- Objetivos generales

Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los Colaboradores.

- Objetivos específicos.
 - Enseñar a todo el personal formas adecuadas de mantener la salud.
 - Capacitar a los empleados en factores de riesgo y los efectos sobre la salud.
 - Prevenir, detectar y controlar las enfermedades generales (EG) y las laborales (EL).
 - Ubicar a los Colaboradores en cargos acordes con sus condiciones psico-físicas.
 - Identificar y hacer seguimiento periódico a los expuestos a riesgos específicos.

5.16 Actividades

Evaluaciones médicas ocupacionales

a) Ingreso

A todo trabajador que ingrese a laborar a Milipol, se le realizan exámenes médicos ocupacionales, efectuados por profesionales que dan soporte en todo lo relacionado con medicina preventiva y en general sobre la salud de la población trabajadora. Se garantizará que tales exámenes los realice una entidad idónea para garantizar la veracidad y confiabilidad de los resultados obtenidos.

b) Periódicos

A los Colaboradores se les practicarán exámenes médicos generales periódicos, con énfasis en los sistemas del cuerpo humano que podrían verse afectados de manera importante por la ejecución constante de su actividad laboral.

Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional

Con base en el diagnóstico de salud generado a partir de las evaluaciones médicas ocupacionales, se establecerán las prioridades en cuanto a las patologías halladas y se diseñarán los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional necesarios, los cuales, teniendo en cuenta el panorama general de factores de riesgo, pueden ser:

PROGRAMA DE VIGILANCIA	AREA
Manejo del estrés	Todos los funcionados
Ergonómico	Todos los funcionarios
Psicosocial	Todos los funcionarios

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

Otros programas:

- Fomento de hábitos y estilos de vida saludables
- Bienestar familiar
- Prevención de enfermedades cardiovasculares
- Prevención del alcoholismo, la drogadicción y el tabaquismo
- Autocuidado y autoestima
- Salud oral
- Jornadas de vacunación antitetánica, Influenza

Enfermedades laborales

La notificación de una enfermedad laboral la realiza directamente la Entidad Promotora de Salud a la cual se encuentra afiliado el servidor público, a través de su área de medicina laboral, quien remite los documentos y diagnóstico al área de Recursos Humanos para la investigación, seguimiento y tratamiento correspondiente, el cual puede derivar en una rehabilitación, en una reubicación laboral del empleado o en el otorgamiento de su pensión por invalidez.

Primeros Auxilios

La Entidad cuenta con botiquines dotados con elementos básicos y con un grupo de brigadistas que continuamente se estará capacitando para brindar primeros auxilios básicos en cualquier situación de emergencia.

5.17 Programa de Inducción y Capacitación

Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al Colaborador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor, asegurando la prevención de accidentes, la protección de su salud y su integridad física y emocional.

- Objetivos
 - Proporcionar a los Colaboradores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de seguridad, salud, calidad y servicio.
 - Propender por el cambio de actitudes y comportamientos actuales frente a circunstancias y situaciones que pueden resultar en pérdidas para la Entidad.
 - Generar motivación hacia la salud ocupacional, a través del desarrollo de campañas de promoción.

- Actividades

Estudio de necesidades

Teniendo en cuenta las actividades propias por cargo, se realiza un estudio de necesidades de entrenamiento y promoción por cada subprograma y se determinan los conocimientos necesarios para la realización de la labor con criterios de salud ocupacional, calidad y servicio.

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

Diseño del programa
A partir de las necesidades detectadas en el punto anterior, se estructura el Programa de inducción y Capacitación a ejecutar. Cuando un Colaborador ingrese a la organización se le realiza una inducción en Salud ocupacional, incluyendo los siguientes temas:

- Política de Salud Ocupacional
- Reglamento de Higiene y Seguridad
- Riesgos a los que se expone en el desarrollo de su trabajo
- Responsabilidades con el Programa de Salud Ocupacional
- Notificación de accidentes de trabajo
- Procedimientos generales en caso de emergencias

Revisión de necesidades
Cuando las condiciones de trabajo se modifiquen, se revisará el Programa vigente y se actualizarán las necesidades.

Capacitación continuada
Se tendrán en cuenta temas relacionados con la administración propia del Programa de Salud Ocupacional, seguridad, higiene, saneamiento básico, medicina preventiva y medicina del trabajo. Se capacitará a los Colaboradores de cada área de acuerdo con los riesgos críticos detectados. El entrenamiento estará enfocado a la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y su evaluación se realizará a través de observaciones para comprobar el seguimiento a las recomendaciones.

Capacitación al nivel directivo
Para que la participación de los directivos sea efectiva, se realizará entrenamiento formal y retroalimentación de las actividades que tengan que ver con las responsabilidades de su cargo en temas relacionados con el Programa de Salud Ocupacional.

Capacitación en el Plan de Prevención, Control y Respuesta a las Emergencias
Se capacita y entrena a los brigadistas para controlar incendios, realizar evacuaciones y atender en caso de primeros auxilios. Todo el personal recibirá capacitación sobre el procedimiento a seguir en caso de una emergencia; para ello se contratarán las entidades que sobre el tema tengan mayor idoneidad.

5.18 Promoción de la Salud Ocupacional

El objetivo es fortalecer en los Colaboradores el conocimiento dado sobre Salud Ocupacional y moldear, en este sentido, sus actitudes y comportamientos en el desempeño de su trabajo. Para ello es necesaria la publicación y divulgación de información sobre la Salud Ocupacional en la organización, para lo cual se contará con el apoyo del Comité.

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

5.19 Evaluación del Programa de Salud Ocupacional

Consiste en medir la ejecución del Programa de Salud Ocupacional, a través de criterios previamente establecidos e identificar y analizar los factores que determinaron el logro total o parcial de las metas previstas.
Anualmente se presentará a la Dirección General de Milipol un informe del resultado obtenido de los indicadores, así:

a) Índice de frecuencia de accidentes de trabajo (IF AT)

Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo, con y sin incapacidad, registrados en un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo considerado, multiplicado por K que es igual a 200.000 (resulta de multiplicar 100 trabajadores que laboran 40 horas semanales por 50 semanas que tiene el año).
El resultado se interpretará como el número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

IF Índice de Frecuencia
AT Accidentes de Trabajo
K

$$IFAT \frac{\#\ total\ de\ AT\ en\ el\ año}{\#\ HHT\ año} X\ K$$

b) Índice de severidad de accidentes de trabajo (15 AT)

Se define como la relación entre el número de días perdidos y cargados por los accidentes durante un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo considerado multiplicado por K que es igual a 200.000.

$$ISAT= \frac{\#\ dias\ perdidos\ y\ cargos\ por\ AT\ en\ el\ año}{\#\ HHT\ año} X\ (K)$$

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

c) Índice de lesiones incapacitantes de accidentes de trabajo (1LI AT)

Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y de severidad de los accidentes de trabajo. Es un índice global del comportamiento de lesiones incapacitantes, que no tiene unidades. Su utilidad radica en la comparabilidad de sus resultados entre diferentes dependencias de la misma Entidad.

$$ILIAT = \frac{IFIAT \times ISAT}{1000}$$

d) índice de frecuencia del ausentismo (IFA)

El ausentismo a causa de salud incluye toda separación de trabajo atribuible a enfermedad común, enfermedad laboral, accidente de trabajo o consulta médica. Las prórrogas de una incapacidad no se suman como eventos separados, sino que se atribuyen al caso inicial presentado.

$$IFA = \frac{\#\text{ de eventos de ausencia por causa de salud durante el ultimo año}}{\#\text{ horas-hombres programadas en el mismo periodo}}$$

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Versión	Fecha de Cambio	Cambio realizado

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

LISTA DE ASISTENCIA

Procedimientos y Normativa

Hoja 1 de 1

NOMBRE DEL CURSO	EPP				
NOMBRE DEL INSTRUCTOR	Alejandra Vega.				
FECHA DEL CURSO	8/Junio/2022	**HORA**	12:00 pm.	**DURACIÓN**	1 hora.

No	Nombre del Perticipante	Área	Puesto	Asistencia				
				L	M	M	J	V
1	Francisco Galvan Juarez	Soporte tec.	Tecnico			X		
2	Ricardo Sanabria Albor	Soporte Tec.	Tecnico			X		
3	Brandon Sanchez Merchant	Soporte Tec.	Tecnico			X		
4	Ramón Cuevas Briceño	"	"			X		
5								
6								
7		c						
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Nombre y Firma del Instructor

Nombre y Firma del Coordinador

prom: 8.62

Examen de evaluación

Formato Técnicos

A = 9 1/2 / 10

Nombre completo:	**Fecha:**
Francisco Galvan Juarez	08-06-22
Puesto	**Fecha de ingreso:**
Soporte Tecnico Calf 9,5	08-10-22

INSTRUCCIONES Lee cuidadosamente y responde de acuerdo con tú conocimiento.

1. ¿Qué es un riesgo?
 Es aquel que siempre esta y al que debemos tener cuidado para evitar algun accidente.

2. ¿Qué es un peligro?
 Es aquel que nos da aviso desde un principio y así evitar algun accidente mayor.

3. Para que sirve el Equipo de Protección personal
 Para nuestra seguridad personal y evitar algun accidente grave

4. ¿Cuál es la norma que se debe consultar para la Selección, uso y manejo de equipo de protección personal?
 NOM-017-STP-2008

5. Menciona cuales son las obligaciones del patrón, según la norma.
 Que nos otorgue el epp. segun el riesgo de trabajo

6. Menciona cales son las obligaciones de los trabajadores, según la norma.
 Pedir. (exigir) nuestro epp. para el cuidado de nuestra integridad.

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

MILIPOL S.A. DE C.V.	**Examen de evaluación**
	Formato **Técnicos**

7. Menciona que EPP debes usar para protección: Ojos piernas, manos

goggles, overol. Guantes.

8. ¿Cuál sería las recomendaciones la limpieza para el EPP?

Desinfección. lavado con agua y jabon despues de cada uso.

9. ¿Para qué usas el EPP en tus actividades laborales?

Para mi protección personal y así evitar algun accidente en mi integracion fisica.

10. Menciona un accidente que te ocurrió en el centro de trabajo y no contabas con EPP

Me troqué en un sitio y por no contar con guantes de protección me hice una cortada profunda en mi mano derecha.. con el filo del Rack de comunicaciones.

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

Examen de evaluación

Formato Técnicos A = 9/10

Nombre completo:	**Fecha:**
Brandon Sanchez Merchant	08-06-2022
Puesto	**Fecha de ingreso:**
Tecnico Calf = 9	14 Julio -2021

INSTRUCCIONES Lee cuidadosamente y responde de acuerdo con tú conocimiento.

✓ 1. ¿Qué es un riesgo?
Es la accion que puede generar un accidente o peligro

✓ 2. ¿Qué es un peligro?
Es un riesgo que ocacionara un axidente

½ 3. Para que sirve el Equipo de Protección personal
Para prevenir o reducir el riesgo o peligro laboral

4. ¿Cuál es la norma que se debe consultar para la Selección, uso y manejo de equipo de protección personal?
½ NO17

✓ 5. Menciona cuales son las obligaciones del patrón, según la norma.
Proporcionar todo el EPP segun las labores realizadas

✓ 6. Menciona cales son las obligaciones de los trabajadores, según la norma.
Darle mantenimiento y coidar los EPP
asi como avisar cuando los EPP ya no sean funcionales

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

MILIPOL S.A. DE C.V.	**Examen de evaluación** **Formato** **Técnicos**

7. Menciona que EPP debes usar para protección: Ojos piernas, manos

Guantes, Goglas, Oberol, Careta

8. ¿Cuál sería las recomendaciones la limpieza para el EPP?

limpiar con agua y jabon conforme a las indicaciones del fabricante

9. ¿Para qué usas el EPP en tus actividades laborales?

Para protegerte de los riesgos

10. Menciona un accidente que te ocurrió en el centro de trabajo y no contabas con EPP

Polvo y residuos en los ojos

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

Examen de evaluación

Formato Técnicos A- 8½ / 10

Nombre completo:	**Fecha:**
Ramón Cuevas Briseño	8-JUN-2022
Puesto Tecnico Calf 8.5	**Fecha de ingreso:** 9-02-2018

INSTRUCCIONES Lee cuidadosamente y responde de acuerdo con tú conocimiento.

1. ¿Qué es un riesgo?
 Una Situacion que pone en peligro de algun accidente

2. ¿Qué es un peligro?
 es un riesgo que puede llevar a un accidente

3. Para que sirve el Equipo de Protección personal
 Proteger a la persona de un posible riesgo o peligro de leccion

4. ¿Cuál es la norma que se debe consultar para la Selección, uso y manejo de equipo de protección personal?
 NOM 1071 (17) de año 2008

5. Menciona cuales son las obligaciones del patrón, según la norma.
 Proporcionar todo equipo para proteccion personal

6. Menciona cales son las obligaciones de los trabajadores, según la norma.
 Utilizar todo su equipo de proteccion Personal y mantenerlo en optimas condiciones

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

Examen de evaluación

Formato
Técnicos

7. Menciona que EPP debes usar para protección: Ojos piernas, manos

goglES, guantes obero

8. ¿Cuál sería las recomendaciones la limpieza para el EPP?

limpiar los equipos con algun desinfectante despus de su uso para mailtenerlos en buenas condiciones

9. ¿Para qué usas el EPP en tus actividades laborales?

Para tener una proteccon y poder evitar un posibe accidente

10. Menciona un accidente que te ocurrió en el centro de trabajo y no contabas con EPP

No los eh tenido

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

Examen de evaluación

Formato Técnicos A 7½/10

Nombre completo:	**Fecha:**
Ricardo Sanabria Albor	08-06-2022
Puesto Tecnico Calf. 7.5	**Fecha de ingreso:** Marzo-2019

INSTRUCCIONES Lee cuidadosamente y responde de acuerdo con tú conocimiento.

1. ¿Qué es un riesgo?
 Es la forma o prevenir un peligro

2. ¿Qué es un peligro?
 es la forma o prevenir un riesgo de trabajo

3. Para que sirve el Equipo de Protección personal
 para proteccion del cuerpo al realizar un trabajo Peligroso

4. ¿Cuál es la norma que se debe consultar para la Selección, uso y manejo de equipo de protección personal?
 N/2 ~~N 17~~ Norma 17 del 2018

5. Menciona cuales son las obligaciones del patrón, según la norma.
 proporcionar equipo de trabajo y cambio de equipo cuando este deteriorado o roto o desgastado

6. Menciona cales son las obligaciones de los trabajadores, según la norma.
 checar equipo al termino de cada trabajo y dar mantenimiento y limpieza periodicamente o al termino de cada trabajo.

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.

MILIPOL S.A. DE C.V.	**Examen de evaluación**
	Formato **Técnicos**

7. Menciona que EPP debes usar para protección: Ojos piernas, manos

gafas, overol, guantes, careta.

8. ¿Cuál sería las recomendaciones la limpieza para el EPP?

agua, Jabon, desinfectantes

9. ¿Para qué usas el EPP en tus actividades laborales?

para eroteccion del cuerpo en caso de accidentes

10. Menciona un accidente que te ocurrió en el centro de trabajo y no contabas con EPP

cortar con el esmeril o disco de corte
Se resbalo la cortadora y me corto en el dedo de la mano izquierda por no tener guantes de eroteccion

Este documento es de uso exclusivo de Milipol S.A DE C.V. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por Dirección.